



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0040

PUNTA ARENAS, 13 de Marzo 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra N° 08 de fecha 22/02/2013 solicita gestionar el "Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes pertenecientes a los Programas 01, 02 y MIDEPLAN de la institución.

2.- Que, se realizó la licitación del "Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general" a través del Sistema Chilecompra según ID 855-2-L113 presentándose 03 (tres) oferentes con 03 ofertas:

Oferente	Rut
Miguel Ángel Ojeda Aubel	6.635.502-0
Enrique Alfonso Lomas Levitureo	9.441.395-8
Empresas de Correos de Chile	60.503.000-9

3.- Que, el oferente Enrique Alfonso Lomas Levitureo, no presenta documento solicitado en el punto Nro 8.3 (Seguro a terceros del vehículo Camión) de los Términos de Referencia.

4.- Que, el oferente Empresas de correos de Chile no cumple con lo solicitado en el Anexo Nro 3 Oferta Económica, ya que su oferta condiciona el número de paradas por día a ocupar y además no se cumple con lo solicitado en el número 1 de las Especificaciones Técnicas, vehículo requerido camioneta hasta 750 Kg.

5.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13/03/2013 (el que forma parte integrante de la presente resolución) evalúa la oferta del proveedor factible de ser evaluado según los criterios preestablecidos y se propone adjudicar el proceso licitatorio 855-3-L113 según señala dicho Informe, en la medida que cumple con los requerimientos solicitados y presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor Miguel Ángel Ojeda Aubel, RUT N°6.635.502-0, representado legalmente por él mismo, domiciliado en Rolando Matus Nro 2192, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Valor Neto por parada camioneta	Valor Neto por parada camión	Valor Neto personal carga y descarga
Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes	\$14.000.-	\$35.000.-	\$8.000.-

2.- Páguese mensualmente a Miguel Ángel Ojeda Aubel las sumas que correspondan según las órdenes de compra emitidas y aceptadas por el proveedor, de acuerdo a los valores establecidos en el contrato, dentro de los 30 días corridos siguientes a la prestación del servicio contratado, previa certificación conforme del supervisor del contrato y contra presentación de la factura correspondiente.

3.- Si el proveedor adjudicado no cumple con el servicio total o parcialmente de acuerdo a lo pactado o no se presenta en el lugar, día y hora solicitados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por razones no atribuibles a la institución, ésta tendrá la facultad de aplicar una multa equivalente al 1,5% del valor neto ofertado en cada punto de parada no cumplido.
Si el proveedor cumple un máximo de 3 multas en un semestre, la JUNJI estará facultada para poner término anticipado al contrato, pagando por los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de dicho término.
Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptar en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

4.- Para garantizar el fiel cumplimiento del servicio y del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista, de ejecución inmediata, a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$197.500.- (Ciento noventa y siete mil quinientos pesos) con una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.
Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

5.- La supervisión, dirección y control del contrato respectivo estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Bodega.

6.- Impútese la suma que arroje el presente convenio de Suministro al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0, de los Programas 01, 02 y Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 02 del presupuesto, la cual estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias vigentes para cada programa durante el periodo de ejecución del contrato.

7.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región elaborará el contrato de suministro correspondiente, de acuerdo a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RGS/STD/ATA/RCA/xpa
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2.
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl



INFORME COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN 855-2-1113

SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS,

EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 13 Marzo de 2013

La comisión de evaluación esta conformada por:

SILVIA TOLEDO DIAZ, Subdirectora Recursos Financieros

RENE CALISTO ACOSTA, Encargado de Bodega

AZUCENA TELLEZ ALHONNACID, Encargada de Adquisiciones

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nros 18.475 y Nro 18.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nro 18.886, dejando constancia en el presente informe.

Por Resolución Exenta Nro 015/00239 de fecha 06/03/2013 se autoriza el llamado a Licitación Pública para el Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la entrega y distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto Nro 11 de las Bases Administrativas de la Licitación

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. El puntaje será diferenciado por tipo de vehículo a utilizar completando la ponderación total para este criterio.	50%
Experiencia de los oferentes en el rubro	Se evaluará con nota 10 la oferta con mayor experiencia en el rubro solicitado por Junji y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con mayor experiencia. Para evaluar este criterio, los oferentes deberán presentar nomina de los servicios realizados desde el año 2011 a la fecha, de acuerdo a formato Anexo Nro 5 adjunto, debiendo además presentar la certificación que avale dichos servicios. No se consideraran servicios informados en el lauro sin certificación ni aquellos realizados con anterioridad a la fecha señaladas. De no presentar se este antecedente o no tener experiencia anterior en el rubro se evaluará la oferta respectiva con nota 0 (cero).	40%
Año de fabricación del vehículo (indicado en el padrón)	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente vehículo con año de fabricación más reciente. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el año de fabricación más reciente.	10%

Se presentaron 03 oferentes a esta licitación con 03 ofertas:

Oferente	Rut
Miguel Angel Ojeda Aubel	6.635.502-0
Enrique Alfonso Lomas Leiturue	9.441.395-8
Empresas de Corros de Chile	60.593.060-9

De la revisión de antecedentes se concluye lo siguiente:

- 1.-Oferente Miguel Angel Ojeda Aubel, presenta los antecedentes solicitados en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Licitación
- 2.-Oferente Enrique Alfonso Lomas Leiturue no presenta documento solicitado en el punto Nro 8.3 (Seguro a terceros del vehículo Camión) por lo tanto no cumple lo solicitado en los Términos de Referencia y no podrá ser evaluado
- 3.-Oferente Empresa de Corros de Chile no cumple con lo solicitado en el Anexo Nro 3. Oferta Económica, ya que oferta condiciona el número de paradas por día a ocupar y además no se cumple con lo solicitado en el número 1 de las Especificaciones Técnicas, vehículo requerido camioneta hasta 750 Kg. por tanto no podrá ser evaluado.

Los resultados obtenidos al aplicar los criterios de evaluación se reflejan de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO CAMIONETA	PRECIO CAMIÓN	NOTA PRECIO CAMIONETA	NOTA PRECIO CAMIÓN	PRECIO POND. CAMIONETA	PRECIO POND. CAMIÓN	EXPERIENCIA POND.	EXPERIENCIA POND.	EXPERIENCIA POND.	NOTA EXPERIENCIA POND.	NOTA EXPERIENCIA POND.	NOTA AÑO FAB. CAMIONETA	NOTA AÑO FAB. CAMIÓN	PONDERADO AÑO FAB. CAMIONETA	PONDERADO AÑO FAB. CAMIÓN	NOTA FINAL
MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL	140000	350000	10	10	3	2	5	0	0	0	0	10	10	0,5	0,5	1

Se propone adjudicar a proveedor Miguel Angel Ojeda Aubel, unico proveedor evaluable en este requerimiento, quien cumple con todos los requisitos solicitados. La nota del criterio experiencia es correspondiente a o debido a que el oferente solamente adjuntó el Anexo Nro 5, sin la certificación solicitada en los términos de Referencia.

[Firma]
 SILVIA TOLEDO DIAZ
 Subdirectora Recursos Financieros

[Firma]
 ENCARGADA DE BODEGA
 ENCARGADA DE ADQUISICIONES
 ENCARGADA DE MATERIALES
 ENCARGADA DE RECURSOS FINANCIEROS
 ENCARGADA DE LOGÍSTICA
 ENCARGADA DE MANTENIMIENTO
 ENCARGADA DE SEGURIDAD
 ENCARGADA DE SERVICIOS
 ENCARGADA DE TIPOGRAFÍA
 ENCARGADA DE TRÁFICO
 ENCARGADA DE VEHÍCULOS
 ENCARGADA DE ALMACÉN
 ENCARGADA DE COMPRAS
 ENCARGADA DE REPARACIONES
 ENCARGADA DE ALIMENTACIÓN
 ENCARGADA DE VESTUARIO
 ENCARGADA DE HIGIENE
 ENCARGADA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD CIVIL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD SOCIAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD LABORAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD PSICOLÓGICA
 ENCARGADA DE SEGURIDAD FÍSICA
 ENCARGADA DE SEGURIDAD MENTAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD EMOCIONAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD INTELIGENCIAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD MORAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD CÓSMICA
 ENCARGADA DE SEGURIDAD UNIVERSAL

[Firma]
 ENCARGADA DE ADQUISICIONES
 ENCARGADA DE MATERIALES
 ENCARGADA DE RECURSOS FINANCIEROS
 ENCARGADA DE LOGÍSTICA
 ENCARGADA DE MANTENIMIENTO
 ENCARGADA DE SEGURIDAD
 ENCARGADA DE TIPOGRAFÍA
 ENCARGADA DE TRÁFICO
 ENCARGADA DE VEHÍCULOS
 ENCARGADA DE ALMACÉN
 ENCARGADA DE COMPRAS
 ENCARGADA DE REPARACIONES
 ENCARGADA DE ALIMENTACIÓN
 ENCARGADA DE VESTUARIO
 ENCARGADA DE HIGIENE
 ENCARGADA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD CIVIL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD SOCIAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD LABORAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD PSICOLÓGICA
 ENCARGADA DE SEGURIDAD FÍSICA
 ENCARGADA DE SEGURIDAD MENTAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD EMOCIONAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD INTELIGENCIAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD MORAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
 ENCARGADA DE SEGURIDAD CÓSMICA
 ENCARGADA DE SEGURIDAD UNIVERSAL